



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 20 marzo de 2025

Oficio No. 5430/0217/2025

Asunto: Ratificación de Suficiencia Presupuestal.

ALICIA BELEM LOPEZ VICTORIA
JEFA DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE Y
MEDICINA TRANSFUSIONAL
P R E S E N T E

En atención al oficio 2521/108/2025, en el que solicita se ratifique la suficiencia presupuestal otorgada el 12 de diciembre de 2024 con número de oficio 5430/1061/2024 por la cantidad de \$1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la adquisición de "bolsas para fraccionar sangre y navajas selladoras de cobre con suministro de equipo" Con cargo a la partida 25401. Para el periodo de marzo a diciembre 2025.

Al respecto se ratifica la autorización de suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Para el periodo de marzo a diciembre 2025.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

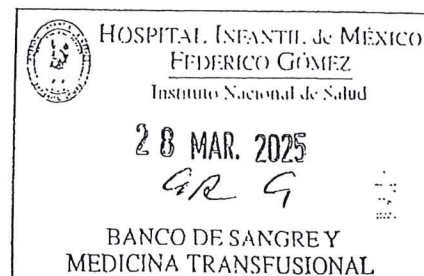
SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. Adrián Chávez López.- Director General.
Víctor B. Olivar López.- Director Médico.
Juan Antonio Gama Gómez. Subdirector de Recursos Materiales.
Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SFG/kkf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503